



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA PRESENCIAL
ACTA 7 DE 2025**

FECHA: 27 de marzo de 2025

LUGAR: Despacho Alcalde – Alcaldía Mayor de Bogotá (10:00 am)

MIEMBROS:

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN	Presidente CONFIS
URSULA ABLANQUE MEJÍA	Secretaria Técnica
ANA MARÍA CADENA RUIZ	Secretaria Distrital de Hacienda – SHD
CARLOS JOSÉ LASPRILLA VILLALOBOS	Jefe de Gabinete
ANDRÉS FELIPE URIBE MEDINA	Subsecretario Técnico – SHD
JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES	Subsecretario de Planeación de la Inversión – SDP

INVITADOS PERMANENTES

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ	Directora Distrital de Presupuesto – SHD
MARIA ALEJANDRA BOTIVA LEON	Directora de Inversiones Estratégicas – SDP

INVITADOS

LINA MARÍA SÁNCHEZ	Subsecretaría de Gestión Institucional SDIS
VANESSA VELASCO	Secretaría Distrital del Hábitat
ORLANDO MOLANO	Director IDU
ISABEL SEGOVIA	Secretaria de Educación Distrital
JUAN GUILLERMO CORREA	Subsecretario Corporativo SDS

Se da inicio a la presente sesión convocada el 25 de marzo mediante correo electrónico, con alcance enviado el mismo día por el mismo medio de la Secretaría Técnica del CONFIS Distrital,



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

en los que fueron remitidos los documentos respectivos para análisis previo. En esta sesión se decidió sobre el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quórum
2. Aprobación del orden del día
3. Aprobación Acta de la sesión extraordinaria virtual No. 6 de 2025
4. Autorización de vigencias futuras de entidades de Administración Central y Establecimientos públicos:
 - 4.1. Autorización de vigencias ordinarias para Inversión por un valor total \$9.268.944.730 constantes 2025 (\$9.572.096.499 corrientes) – Secretaría Distrital de Integración Social.
 - 4.2. Autorización de vigencias futuras Ordinarias 2026 por valor de \$66.245.962 constantes 2025 (\$68.233.341 corrientes) para Servicio de la Deuda Interna y Externa – Secretaría Distrital de Hacienda.
 - 4.3. Autorización vigencias futuras ordinarias con Declaratoria de Importancia Estratégica para inversión 2026-2031 por un valor de \$527.219.279.812 constantes 2025 (\$563.150.105.015 corrientes) – Secretaría Distrital del Hábitat.
 - 4.4. Autorización de vigencias futuras ordinarias 2026-2027 para funcionamiento e inversión por un monto total de \$19.085.821.231 constantes 2025 (\$19.986.577.047 corrientes) y requerimiento de ampliación de justificación técnica, económica y financiera para vigencias futuras 2026-2027 por \$183.548.721.634 constantes 2025 (\$191.522.265.526 corrientes) de inversión – Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.
 - 4.5. Autorización de Vigencias Futuras Ordinarias para Funcionamiento e Inversión 2026 – 2027 de la Secretaría Distrital de Salud – SDS – Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS por \$28.395.000.000 constantes 2025 (\$29.667.059.100 corrientes).
 - 4.6. Autorización de vigencias futuras ordinarias 2026 por valor de \$5.000.000.000 constantes 2025 (\$5.150.000.000 corrientes) para Inversión – Secretaría de Educación del Distrito – SED

2

DESARROLLO DE LOS TEMAS DEL ORDEN DEL DIA

4. **Autorizaciones de vigencias futuras de entidades de Administración Central y Establecimientos públicos:**



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

De conformidad con lo establecido en el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14 de la Ley 2116 del 2021, el Confis Distrital autorizó a las siguientes entidades de la Administración Central y Establecimientos Públicos asumir compromisos con cargo a vigencias futuras, conforme al siguiente detalle y consideraciones:

**CUADRO CONSOLIDADO DE SOLICITUDES DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS
ENTIDADES DISTRITALES**

Entidad	Pesos							
	Servicio de la Deuda		Funcionamiento		Inversión		TOTAL	
	Constantes 2025	Corrientes	Constantes 2025	Corrientes	Constantes 2025	Corrientes	Constantes 2025	Corrientes
SDIS VF 2026-2027	\$0	\$0	\$0	\$0	\$9.268.944.730	\$9.572.096.499	\$9.268.944.730	\$9.572.096.499
Secretaría Distrital Hacienda VF 2026	\$66.245.962	\$68.233.341	\$0	\$0	\$0	\$0	\$66.245.962	\$68.233.341
Instituto de Desarrollo Urbano - IDU VF 2026-2027	\$0	\$0	\$3.701.365.846	\$3.884.003.038	\$198.933.177.019	\$207.624.839.535	\$202.634.542.865	\$211.508.842.573
Secretaría Distrital del Hábitat VF con Declaratoria de Importancia Estratégica 2026-2031	\$0	\$0	\$0	\$0	\$527.219.279.812	\$563.150.105.015	\$527.219.279.812	\$563.150.105.015
Secretaría Distrital de Salud - FFDS VF 2026-2027	\$0	\$0	\$18.663.000.000	\$19.495.149.900	\$9.732.000.000	\$10.171.909.200	\$28.395.000.000	\$29.667.059.100
Secretaría de Educación del Distrito VF 2026	\$0	\$0	\$0	\$0	\$5.000.000.000	\$5.150.000.000	\$5.000.000.000	\$5.150.000.000
TOTAL VIGENCIAS FUTURAS	\$66.245.962	\$68.233.341	\$22.364.365.846	\$23.379.152.938	\$750.153.401.561	\$795.668.950.249	\$772.584.013.369	\$819.116.336.528

4.1 Autorización de vigencias ordinarias para Inversión por un valor total \$9.268.944.730 constantes 2025 (\$9.572.096.499 corrientes) – Secretaría Distrital de Integración Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14 de la Ley 2116 del 2021, CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría Distrital de Integración Social, asumir compromisos con cargo a vigencias futuras 2026-2027 para

Secretaría Técnica CONFIS – SDP

Acta No. 7
27 de marzo de 2025

Carrera 30 NO. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aconfis@sdp.gov.co





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

inversión por un valor total de \$9.268.944.730 constantes 2025 (\$9.572.096.499 corrientes), así:

**Secretaría Distrital Integración Social
Vigencias Futuras Ordinarias 2026-2027**

OBETO DE GASTO	Pesos Constantes 2025			Pesos Corrientes		
	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF	VF 2026	VF 2027	TOTAL VF
INVERSION						
<i>7955 Generación de la información, gestión del conocimiento y la innovación para la transformación social en Bogotá. (BPIN 2024110010073)</i>						
Contratar la prestación de los servicios de acceso a internet dedicado y canales de comunicación para las sedes de la Secretaría Distrital de Integración Social	\$ 7.669.065.519	\$ 0	\$ 7.669.065.519	\$ 7.899.137.485	\$ 0	\$ 7.899.137.485
Renovar el soporte y mantenimiento del sistema de gestión documental AZ digital de la Secretaría Distrital de Integración Social	\$ 788.117.855	\$ 811.761.356	\$ 1.599.879.211	\$ 811.761.391	\$ 861.197.623	\$ 1.672.959.014
Total Vigencias Futuras	\$ 8.457.183.374	\$ 811.761.356	\$ 9.268.944.730	\$ 8.710.898.876	\$ 861.197.623	\$ 9.572.096.499

Fuente: SDIS

Tipo de vigencias futuras: Son de carácter ordinario, dado que, mediante la certificación expedida por el Responsable de Presupuesto del 13 de febrero de 2025, la Secretaría Distrital del Integración Social certificó la existencia de apropiación disponible para adelantar la contratación del objeto de gasto, igual o superior al 15% de la vigencia futura.

- **Fuentes de Financiación:** Estas vigencias futuras 2026-2027 serán financiadas con Recursos de la Administración Central.
- **Concepto favorable SDP:** Dado que las vigencias futuras se ejecutarán por proyectos de Inversión, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable respectivo mediante radicado No. 2-2025-08042 del 17 de febrero de 2025.
- **Objetos de Gasto:**
 1. Contratar la prestación de los **servicios de acceso a internet dedicado y canales de comunicación** para las sedes de la Secretaría Distrital de Integración Social. (Contrato del 1 de julio de 2025 al 30 de junio de 2026).



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

2. Renovar el **soporte y mantenimiento del sistema de gestión documental AZ Digital** de la Secretaría Distrital de Integración Social. (Contrato del 8 de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2027)

El CONFIS Distrital otorgó esta autorización de acuerdo con las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto de conformidad con lo establecido en el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14 de la Ley 2116 del 2021; el análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo considerando los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y el límite de vigencias futuras establecido por el CONFIS Distrital;

Además, se recomendó a la Secretaría Distrital de Integración Social, tener en cuenta:

1. Que considerando que el valor del contrato del servicio de acceso a internet dedicado y canales de comunicación a ser ejecutado con estas vigencias futuras presentó un incremento real del 375% con respecto al del año 2024 y del 40% comparando 2025 con el proyectado para la vigencia 2026; se insta a la entidad a analizar el crecimiento en el valor de los contratos objeto de esta vigencia futura, dado que los recursos aprobados deberán priorizarse en la programación 2026 y 2027.
2. Dado que el crecimiento de los ingresos de Bogotá D.C, en los escenarios financieros para 2026 y 2027 no crecerán a la misma tasa que presenta el gasto que atiende esta autorización, la Secretaría Distrital de Integración deberá priorizar y determinar qué gastos recurrentes de estas vigencias, deberán presentar crecimientos nulos a fin de compensar el mayor gasto objeto de la presente autorización.

5

Esta vigencias futuras se autorizaron, en el entendido que la Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, efectuó los estudios técnicos, legales y financieros y está supeditado a que su ejecución se realice bajo la normatividad vigente, observando lo dispuesto por la Procuraduría General de la Nación mediante Circulares 026 y 031 de 2011 frente a la constitución de reservas presupuestales, las cuales deberán generarse exclusivamente ante la ocurrencia de eventos imprevisibles, que sustancialmente afecten el ejercicio básico de la función pública.

La Secretaria de Hacienda pidió a la entidad ampliar la explicación sobre el incremento en el costos de los servicios de conectividad. La entidad comenta que el servicio actual que presta ETB solamente cubre 189 unidades operativas, pero tienen más de 700. La cobertura actual es muy reducida y la idea es poder triplicar la cobertura de unidades operativas con el nuevo servicio. Adicionalmente, se busca modernizar y aumentar la calidad del servicio prestado pasando de cobre a fibra óptica, aumentando canales y velocidad.

El secretario privado pregunta si este servicio también se prestará en las comisarías de familia que pasarán a ser responsabilidad de la Secretaría de Seguridad y cómo se hace la transición. La entidad comenta que, en el proceso de tránsito de una entidad a otra, las unidades deben



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

contar con todos los servicios garantizados. Una vez entregadas y cuando se complete la transferencia, la Secretaría de Seguridad incluirá los costos en sus nuevas contrataciones. Finalmente, el subsecretario técnico de Hacienda reitera que este gasto ocupa espacio en los proyectos tanto de fortalecimiento como de inversión y sugiere a la entidad tener en cuenta esto en la programación presupuestal de los siguientes años pues no se asignarán mayores recursos en el futuro.

4.2. Autorización de vigencias futuras Ordinarias 2026 por valor \$66.245.962 constantes 2025 (\$68.233.341 corrientes) para Servicio de la Deuda Interna y Externa – Secretaría Distrital de Hacienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14° de la Ley 2116 del 2021, el CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría Distrital de Hacienda -Dirección Distrital de Crédito Público asumir compromisos con cargo a las Vigencias Futuras Ordinarias para Servicio de la Deuda Interna y externa 2026 por valor de \$66.245.962 constantes 2025 (\$68.233.341 corrientes), así:

6

Secretaría Distrital de Hacienda
Vigencias Futuras Ordinarias 2026 Servicio de la Deuda Interna y Externa

Rubro	Apropiación 2025	Vigencia Futura Pesos Constantes 2025		Total Contrato	Vigencia Futura Pesos Corrientes		Total Contrato
		VF 2026	TOTAL VF		VF 2026	TOTAL VF	
Servicio de la Deuda Externa							
O2220303 Otras cuentas por pagar Otras cuentas por pagar							
Prestar los servicios para la calificación de Bogotá D.C como sujeto de crédito y calificación de los bonos en circulación, emitidos bajo el o los programas de emisión y colocación de bonos deuda pública interna - PEC del Distrito Capital, de acuerdo con lo establecido por la Ley 819 de 2003 y demás normas aplicables	\$ 65.899.360	\$ 66.245.962	\$ 66.245.962	\$ 132.145.322	\$ 68.233.341	\$ 68.233.341	\$ 134.132.701
Total Vigencias Futuras		\$ 66.245.962	\$ 66.245.962	\$ 132.145.322	\$ 68.233.341	\$ 68.233.341	\$ 134.132.701

Fuente: Dirección Distrital de Crédito Público -SHD

Tipo de vigencias futuras: Son de carácter ordinario, dado que mediante la certificación expedida por la Subdirectora de Banca Multilateral y Operaciones de la SHD en su calidad de responsable del presupuesto de la Unidad Ejecutora 03 de fecha 6 de marzo de 2025, la entidad certificó la existencia de apropiación disponible para adelantar la contratación del objeto de gasto, igual o superior al 15% de la vigencia futura.

Secretaría Técnica CONFIS – SDP

Acta No. 7
27 de marzo de 2025

Carrera 30 NO. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aCONFIS@sdp.gov.co





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Fuentes de Financiación: Estas vigencias futuras 20267 serán financiadas con Recursos Distrito.

Objetos de Gasto: Prestar los servicios para la calificación de Bogotá D.C como sujeto de crédito y calificación de los bonos en circulación, emitidos bajo el o los programas de emisión y colocación de bonos deuda pública interna – PEC del Distrito Capital, de acuerdo con lo establecido por la Ley 819 de 2003 y demás normas aplicables

Antecedentes:

La Ley 1068 de 2025 en el art. 2.2.1.1.3. establece:

“... Son *conexas* a las operaciones de crédito público, asimiladas y a las de manejo de deuda pública, entre otros, los actos y contratos que constituyan un medio necesario para: el otorgamiento de garantías o contragarantías a operaciones de crédito público, asimiladas o de manejo; los contratos de emisión, colocación, incluida la colocación garantizada, fideicomiso, encargo fiduciario, garantía y administración de títulos de deuda pública en el mercado de valores, así como los contratos para la calificación de la inversión o de valores, y, en general, los contratos para la prestación de servicios requeridos para la celebración de operaciones de crédito público y asimiladas, la emisión y colocación de títulos en los mercados de capitales, o la celebración de operaciones de manejo de deuda.

Igualmente son conexos a operaciones de crédito público, asimiladas y a las de manejo de la deuda pública, los contratos de intermediación para llevar a cabo tales operaciones y los de asistencia o asesoría necesarios para la negociación, contratación, o representación de la entidad estatal que deban realizarse por personas o entidades expertas en estas materias”

4.3. Autorización vigencias futuras ordinarias con Declaratoria de Importancia Estratégica para inversión 2026-2031 por un valor de \$527.219.279.812 constantes 2025 (\$563.150.105.015 corrientes) – Secretaría Distrital del Hábitat

De conformidad con lo establecido el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14 de la Ley 2116 del 2021, el CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría Distrital del Hábitat asumir compromisos con cargo a vigencias futuras ordinarias con Declaratoria de Importancia Estratégica 2026-2031 para inversión, Proyecto 8090 Subsidio Distrital de Vivienda para el acceso a soluciones habitacionales por parte de hogares vulnerables en Bogotá D.C. (BPIN 2024110010222 - BogData 20240222), por valor de \$527.219.279.812 constantes 2025 (\$563.150.105.015 corrientes), así:

**Secretaría Distrital del Hábitat
Vigencias futuras ordinarias con Declaratoria de Importancia
Estratégica para inversión 2026-2031**

Secretaría Técnica CONFIS – SDP

Acta No. 7
27 de marzo de 2025

Carrera 30 NQ. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aCONFIS@sdp.gov.co





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Proyecto 8090 – Subsidio Distrital de Vivienda para el acceso a soluciones habitacionales por parte de hogares vulnerables en Bogotá D.C.

Vigencia	Pesos Constantes 2025	Pesos Corrientes
2026	\$ 198.044.204.917	\$ 203.985.531.065
2027	\$ 175.600.432.969	\$ 186.294.499.336
2028	\$ 58.443.945.978	\$ 63.863.277.756
2029	\$ 50.548.106.260	\$ 56.892.338.924
2030	\$ 32.189.272.383	\$ 37.316.188.944
2031	\$ 12.393.317.305	\$ 14.798.268.990
Total	\$ 527.219.279.812	\$ 563.150.105.015

Fuente: Secretaría Hábitat

Estas vigencias futuras, aportarán al cumplimiento de las Metas PDD:

- Asignación de 75.000 subsidios de soluciones habitacionales
- Subsidios del programa “Oferta Preferente”, para el cual hay otro Patrimonio Autónomo independiente.

8

Tipos de Vigencias: Las vigencias futuras son de tipo ordinario de acuerdo con la certificación del responsable de presupuesto de la Secretaría Distrital de Hábitat de fecha 19 de febrero de 2025, donde consta que en el año de la solicitud (2025) la entidad tiene una apropiación disponible que supera el 15% del valor de las vigencias futuras.

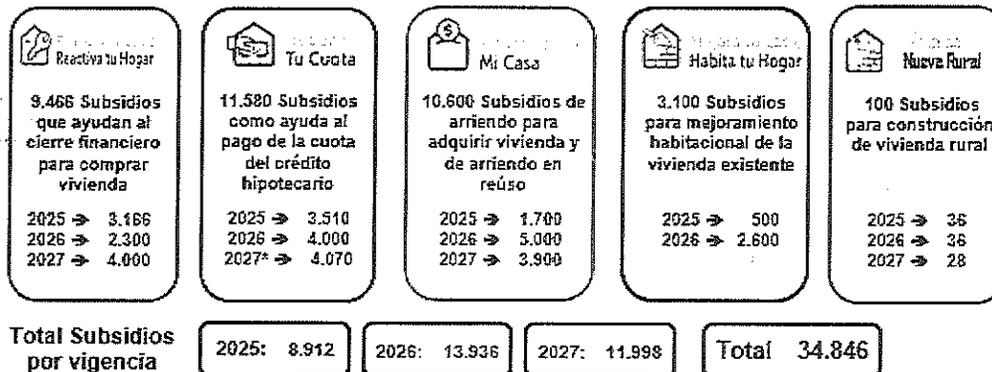
Además, se cuenta con el concepto favorable de la SDP para inversión No. 2-2025-15356 del 18 de marzo de 2025 y el proyecto de inversión fue declarado de importancia estratégica por parte del Consejo de Gobierno mediante Acta No. 84 del 17 de marzo de 2025.

Objeto de la vigencia futura: Incorporar recursos al Patrimonio Autónomo que realiza la administración de los recursos de la Secretaría Distrital del Hábitat con el fin de hacer la entrega de subsidios en los Programas de Promoción y Acceso a la Vivienda.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

34.846 Subsidios en los siguientes Programas:



* Reduce tu cuota subsidia el pago de la cuota por 48 meses: Los Subsidios asignados en el año 2027 garantizan al hogar beneficiario un subsidio a la cuota que se extiende hasta el año 2031.

Fuente de financiación: Estas vigencias futuras son financiadas con Recursos del crédito.

4.4 Autorización de vigencias futuras ordinarias 2026-2027 para funcionamiento e inversión por un monto total de \$19.085.821.231 constantes 2025 (\$19.986.577.047 corrientes) y requerimiento de ampliación de justificación técnica, económica y financiera para vigencias futuras 2026-2027 por \$183.548.721.634 constantes 2025 (\$191.522.265.526 corrientes) de inversión – Instituto de Desarrollo Urbano (IDU).

Respecto a la solicitud presentada por el IDU ante el CONFIS Distrital de autorización de vigencias futuras 2026-2027 por rubros de funcionamiento e inversión por un monto total de \$202.634.542.865 constantes 2025 (\$211.508.842.573 corrientes), este Consejo determinó lo siguiente:

- De conformidad con lo establecido en el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14 de la Ley 2116 del 2021, el Confis Distrital autorizó al Instituto de Desarrollo Urbano – IDU asumir compromisos con cargo a las vigencias futuras 2026-2027 por un valor de \$19.085.821.231 constantes 2025 (\$19.986.577.047 corrientes) y por los rubros de funcionamiento e inversión conforme al siguiente detalle y consideraciones:

**VIGENCIAS FUTURAS 2026-2027 AUTORIZADAS AL IDU
PESOS CONSTANTES 2025**

AGREGADO / RUBRO -PROYECTO DE INVERSIÓN / OBJETO DE GASTO	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
TOTAL	\$8.465.071.104	\$10.620.750.127	\$19.085.821.231
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$1.384.336.194	\$2.317.029.652	\$3.701.365.846



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

AGREGADO / RUBRO -PROYECTO DE INVERSIÓN / OBJETO DE GASTO	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
O21202020060868021 Servicios locales de mensajería local. Servicio de mensajería, correo certificado, correo electrónico certificado y mensajes (SMS)	\$1.384.336.194	\$2.317.029.652	\$3.701.365.846
TOTAL INVERSIÓN	\$7.080.734.910	\$8.303.720.475	\$15.384.455.385
Proyecto 8014 / BPIN 2024110010113 Fortalecimiento del Modelo de Operación Institucional del Instituto de Desarrollo Urbano en Bogotá D.C	\$7.080.734.910	\$8.303.720.475	\$15.384.455.385
Servicio de mensajería, correo certificado, correo electrónico certificado y mensajes (SMS)	\$2.068.156.230	\$3.193.242.541	\$5.261.398.771
Renovación del acuerdo licenciamiento corporativo (ELA) que soporta la operación y desarrollo del Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano - SIGIDU	\$2.813.549.553	\$2.731.601.508	\$5.545.151.061
Servicio de Centro de Operaciones de Seguridad (Security Operation Center - SOC)	\$524.271.845	\$509.001.791	\$1.033.273.636
Almacenamiento y custodia de archivos y medios magnéticos del IDU en el marco del fortalecimiento de la gestión documental	\$1.674.757.282	\$1.869.874.635	\$3.544.631.917

10

**VIGENCIAS FUTURAS 2026-2027 AUTORIZADAS AL IDU
PESOS CORRIENTES**

AGREGADO / RUBRO -PROYECTO DE INVERSIÓN / OBJETO DE GASTO	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
TOTAL	\$8.719.023.237	\$11.267.553.810	\$19.986.577.047
TOTAL FUNCIONAMIENTO	\$1.425.866.280	\$2.458.136.758	\$3.884.003.038
O21202020060868021 Servicios locales de mensajería local. Servicio de mensajería, correo certificado, correo electrónico certificado y mensajes (SMS)	\$1.425.866.280	\$2.458.136.758	\$3.884.003.038
TOTAL INVERSIÓN	\$7.293.156.957	\$8.809.417.052	\$16.102.574.009
Proyecto 8014 / BPIN 2024110010113 Fortalecimiento del Modelo de Operación Institucional del Instituto de Desarrollo Urbano en Bogotá D.C	\$7.293.156.957	\$8.809.417.052	\$16.102.574.009
Servicio de mensajería, correo certificado, correo electrónico certificado y mensajes (SMS)	\$2.130.200.917	\$3.387.711.012	\$5.517.911.929
Renovación del acuerdo licenciamiento corporativo (ELA) que soporta la operación y desarrollo del Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano - SIGIDU	\$2.897.956.040	\$2.897.956.040	\$5.795.912.080
Servicio de Centro de Operaciones de Seguridad (Security Operation Center - SOC)	\$540.000.000	\$540.000.000	\$1.080.000.000

Secretaría Técnica CONFIS – SDP

Acta No. 7
27 de marzo de 2025

Carrera 30 NO. 25 -90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aCONFIS@sdp.gov.co





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

AGREGADO / RUBRO -PROYECTO DE INVERSIÓN / OBJETO DE GASTO	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIAS FUTURAS
Almacenamiento y custodia de archivos y medios magnéticos del IDU en el marco del fortalecimiento de la gestión documental	\$1.725.000.000	\$1.983.750.000	\$3.708.750.000

Características y consideraciones:

- **Tipo de vigencias futuras:** Son de carácter ordinario, dado que el IDU certificó para cada rubro y objeto de gasto la existencia de apropiaciones disponibles en la vigencia actual a ser ejecutadas en los objetos de gasto, que en todos los casos y tal como se observa en los cuadros resumen anteriores, superan el mínimo del 15% del valor de la vigencia futura respectiva.
- **Fuentes de Financiación:** Las vigencias futuras serán financiadas con Recursos Distrito (Recursos de crédito del Distrito - "1-100-F039 Crédito" y Transferencia Ordinaria "1-100-F001 VA Recursos distrito"). La fuente podrá ser modificada en la programación de cada vigencia de acuerdo con el plan financiero que apruebe el Confis Distrital.
- **Conceptos favorables previos:** Las vigencias futuras a ejecutarse por inversión cuentan con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación según radicado 2-2025-13281 del 11 de marzo de 2025 y mediante Acuerdo No. 002 de 2025 del 12 de marzo de 2025, el Consejo Directivo del IDU emitió el respectivo concepto favorable.
- **Objetos de Gasto:** A continuación se describen los objetos de gasto para los que se otorgó esta autorización de vigencias futuras 2026-2027:
 1. **Contratar el servicio de mensajería, correo certificado, correo electrónico certificado y mensajes (SMS), y todas las actividades inherentes al desarrollo del objeto a precios unitarios fijos y a monto agotable del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU.**

El Instituto de Desarrollo Urbano - IDU requiere contratar, a través de un proceso de licitación pública, el servicio de mensajería, correo certificado, correo electrónico certificado y mensajes (SMS) y todas las actividades inherentes al desarrollo del objeto.

Considerando que el IDU no cuenta con la infraestructura física, equipos, motorizados, ni el personal suficiente y capacitado, para realizar el proceso de radicación de entrada, digitalización, despacho de la correspondencia, entrega a nivel urbano, rural y nacional, impresión de facturas, cuentas de cobro, es necesario contratar una empresa (outsourcing) que garantice todos y cada uno de los requerimientos técnicos.



**ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS**

El IDU proyecta contratar el servicio de mensajería soportando los recursos desde rubros de funcionamiento e inversión por un valor total de \$11.061.588.721, con una distribución entre la vigencia actual 2025 y las vigencias futuras 2026-2027; así:

Pesos corrientes

RUBRO	2025	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL CONTRATO
TOTAL – Servicio de mensajería	\$1.659.673.754	\$3.556.067.197	\$5.845.847.770	\$9.401.914.967	\$11.061.588.721
FUNCIONAMIENTO O21202020060868021 Servicios locales de mensajería local	\$827.083.000	\$1.425.866.280	\$2.458.136.758	\$3.884.003.038	\$4.711.086.038
INVERSIÓN Proyecto 8014 / BPIN 2024110010113 Fortalecimiento del modelo de operación institucional del Instituto de Desarrollo Urbano en Bogotá D.C.	\$832.590.754	\$2.130.200.917	\$3.387.711.012	\$5.517.911.929	\$6.350.502.683

12

El plazo de ejecución del contrato es de (29) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, con giros proyectados desde agosto del 2025 a diciembre de 2027. La fuente de financiación de estas vigencias futuras para este objeto de gasto es Recursos Distrito – transferencia ordinaria.

2. Renovación del acuerdo licenciamiento corporativo (ELA) que soporta la operación y desarrollo del Sistema de Información Geográfico del Instituto de Desarrollo Urbano – SIGIDU

El IDU requiere la renovación del Acuerdo de Licenciamiento Corporativo (ELA) para atender las necesidades de las diferentes áreas y contratistas que consumen datos geográficos en el desarrollo de sus labores diarias. Hay aplicaciones desplegadas en entorno online o Enterprise para atender obligaciones contractuales o procedimientos internos.

Se requiere contar con un licenciamiento ilimitado de ArcGIS Enterprise, que es el sistema de software fundacional del SIGIDU y es la base técnica de las funciones de representación cartográfica, visualización, análisis y administración de datos, representando el eje central para la ejecución del conjunto de aplicaciones ESRI y sus propias aplicaciones personalizadas.

El IDU proyecta ejecutar este objeto de gasto por el *Proyecto de Inversión 8014 / BPIN 2024110010113 Fortalecimiento del modelo de operación institucional del Instituto de Desarrollo Urbano en Bogotá D.C.* y estima un valor total de contrato de \$6.895.912.080 a ejecutarse entre la vigencia actual 2025 y las vigencias futuras 2026 y 2027, de acuerdo con la siguiente distribución:

Secretaría Técnica CONFIS – SDP



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Pesos corrientes

RUBRO	2025	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL CONTRATO
INVERSIÓN Proyecto 8014 / BPIN 2024110010113 Fortalecimiento del modelo de operación institucional del Instituto de Desarrollo Urbano en Bogotá D.C. Renovación del acuerdo licenciamiento corporativo (ELA)	\$1.100.000.000	\$2.897.956.040	\$2.897.956.040	\$5.795.912.080	\$6.895.912.080

El plazo para la ejecución del contrato es de (33) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, con una proyección de 3 giros en los meses de mayo de 2025 por \$1.100.000.000; mayo de 2026 por \$2.897.956.040 y mayo de 2027 por \$2.897.956.040.

13

La fuente de financiación de estas vigencias futuras para este objeto de gasto es Recursos Distrito – transferencia ordinaria.

3. Contratar el servicio de Centro de Operaciones de Seguridad (Security Operation Center - SOC) y Seguimiento de las Operaciones de Red para el monitoreo y respuesta a eventos de disponibilidad y seguridad de la infraestructura tecnológica del IDU

El IDU requiere contratar el servicio de monitorización de su plataforma tecnológica tanto en lo referente a seguridad informática, como a su estado operativo y disponibilidad, durante 24 horas del día, 7 días a la semana, durante (360) días, con unos tiempos de atención de 30 minutos a 12 horas, dependiendo de la criticidad del riesgo encontrado, de manera que se puedan identificar de forma temprana las posibles amenazas que puedan comprometer la información de la Entidad.

Con estas vigencias futuras se garantiza la interacción y articulación de la estrategia de la Subdirección Técnica de Recursos Tecnológicos planteada en el PETI (Plan Estratégico de Tecnología de la Información) con la evolución y fortalecimiento de los servicios tecnológicos y los sistemas de información del Instituto.

El IDU proyecta ejecutar este objeto de gasto por el *Proyecto de Inversión 8014 / BPIN 2024110010113 Fortalecimiento del modelo de operación institucional del Instituto de Desarrollo Urbano en Bogotá D.C.* y estima un valor total de contrato de \$1.280.000.000 a



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRICTAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

ejecutarse entre la vigencia actual 2025 y las vigencias futuras 2026 y 2027, de acuerdo con la siguiente distribución:

Pesos corrientes

RUBRO	2025	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL CONTRATO
INVERSIÓN Proyecto 8014 / BPIN 2024110010113 Fortalecimiento del modelo de operación institucional del Instituto de Desarrollo Urbano en Bogotá D.C. Servicio de Centro de Operaciones de Seguridad (Security Operation Center - SOC)	\$200.000.000	\$540.000.000	\$540.000.000	\$1.080.000.000	\$1.280.000.000

14

El plazo para la ejecución del contrato es de (29) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y el IDU proyecta efectuar giros desde septiembre de 2025 hasta diciembre de 2027.

La fuente de financiación de estas vigencias futuras para este objeto de gasto es Recursos Distrito – transferencia ordinaria.

4. Contratar el servicio de almacenamiento y custodia de archivos y medios magnéticos del IDU en el marco del fortalecimiento de la gestión documental.

El IDU requiere contratar el procesamiento técnico documental, el almacenamiento de archivos y medios magnéticos y la custodia de estos, con el fin de garantizar la conservación de la memoria institucional, agilizar la búsqueda y préstamo de documentos que consulten los usuarios internos y externos del Instituto.

El IDU proyecta ejecutar este objeto de gasto por el *Proyecto de Inversión 8014 / BPIN 2024110010113 Fortalecimiento del modelo de operación institucional del Instituto de Desarrollo Urbano en Bogotá D.C.* y estima un valor total de contrato de \$5.208.750.000 a ejecutarse entre la vigencia actual 2025 y las vigencias futuras 2026 y 2027, de acuerdo con la siguiente distribución:

Pesos corrientes



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

RUBRO	2025	VIGENCIA FUTURA 2026	VIGENCIA FUTURA 2027	TOTAL VIGENCIA FUTURA	VALOR TOTAL CONTRATO
INVERSIÓN Proyecto 8014 / BPIN 2024110010113 Fortalecimiento del modelo de operación institucional del Instituto de Desarrollo Urbano en Bogotá D.C.	\$1.500.000.000	\$1.725.000.000	\$1.983.750.000	\$3.708.750.000	\$5.208.750.000
Almacenamiento y custodia de archivos y medios magnéticos del IDU en el marco del fortalecimiento de la gestión documental					

El plazo para la ejecución del contrato es de (29) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, y el IDU proyecta efectuar giros desde agosto de 2025 hasta diciembre de 2027.

15

La fuente de financiación de estas vigencias futuras para este objeto de gasto es Recursos Distrito – transferencia ordinaria.

El CONFIS Distrital otorgó esta autorización considerando las justificaciones técnicas, económicas y financieras presentadas por el Instituto de Desarrollo Urbano y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda que incluye el análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo según los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y el límite de vigencias futuras establecido por el CONFIS Distrital.

Es responsabilidad del Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la presente autorización de vigencias futuras y su ejecución en los objetos de gasto justificados.

Algunos de los miembros del Consejo piden ampliar la explicación sobre el aumento en el costo del servicio de mensajería en la entidad. El IDU aclara que la demanda del servicio es muy grande por los requerimientos diarios y extensos que realizan los órganos de control. El secretario privado sugiere revisar al interior de la entidad la posibilidad de reducir estos costos explorando nuevas soluciones tecnológicas en futuros contratos. La entidad aclara que en 2023 migró a un sistema documental más moderno pero que hará la verificación de otras opciones que puedan hacer más eficiente el gasto.

Finalmente, el subsecretario técnico de Hacienda reitera que no habrá un mayor marco de gasto en los años siguientes, por lo que se debe tener en cuenta la priorización de los gastos en la programación presupuestal de la entidad.

Secretaría Técnica CONFIS – SDP

Acta No. 7
27 de marzo de 2025

Carrera 30 NO. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aCONFIS@sdp.gov.co



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

2. En cuanto a las vigencias futuras 2026-2027 por el restante monto de \$183.548.721.634 constantes 2025 (\$191.522.265.526 corrientes) solicitadas para inversión por los proyectos 8015 / BPIN 2024110010133; (ii) 8022 / BPIN 2024110010117 y (iii) 8032 / BPIN 2024110010140, el CONFIS Distrital solicitó a la entidad presentar un mayor detalle sobre las proyecciones de costos que soportan los montos de vigencias futuras que se están solicitando.

La entidad radicará un alcance a la información presentada ante la Secretaría Técnica del CONFIS Distrital (Secretaría Distrital de Planeación) y la Secretaría Distrital de Hacienda – Dirección Distrital de Presupuesto, de tal forma que pueda ser presentada de nuevo ante el CONFIS Distrital en una próxima sesión.

4.5 Autorización de Vigencias Futuras Ordinarias para Funcionamiento e Inversión 2026 - 2027 de la Secretaría Distrital de Salud – SDS – Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS) por \$28.395.000.000 constantes 2025 (\$29.667.059.100 corrientes).

De conformidad con lo establecido el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14 de la Ley 2116 del 2021, el CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud – FFDS, asumir compromisos con cargo a las Vigencias Futuras Ordinarias 2026 – 2027, para Funcionamiento e Inversión – Proyecto 8114, “Modernización y desarrollo administrativo de la Secretaría Distrital de Salud Bogotá D.C”., por un monto de \$28.395.000.000 constantes 2025 (\$29.667.059.100 corrientes), así:

16

**Secretaría Distrital de Salud (SDS) – Fondo Financiero Distrital de Salud (FFDS)
Vigencias Futuras Ordinarias para Funcionamiento e Inversión 2026-2027**

Pesos constantes 2025

RUBRO	Vigencias futuras		Total Vigencias futuras
	2026	2027	
FUNCIONAMIENTO	\$ 9.852.000.000	\$ 8.811.000.000	\$ 18.663.000.000
O21202020080585330 -Servicios de limpieza general O21202020060363393-Otros servicios de comidas contratadas	\$ 4.164.000.000	\$ 3.123.000.000	\$ 7.287.000.000
Prestar el servicio de aseo y cafetería en la Secretaría Distrital de Salud y las sedes que están bajo su custodia.	\$ 4.164.000.000	\$ 3.123.000.000	\$ 7.287.000.000
O21202020080585250 Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 5.688.000.000	\$ 5.688.000.000	\$ 11.376.000.000
Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada de las sedes de la Secretaría Distrital de Salud.	\$ 5.688.000.000	\$ 5.688.000.000	\$ 11.376.000.000
INVERSION	\$ 4.944.000.000	\$ 4.788.000.000	\$ 9.732.000.000
8114 - Modernización y desarrollo administrativo de la Secretaría Distrital de Salud Bogotá D.C.	\$ 4.944.000.000	\$ 4.788.000.000	\$ 9.732.000.000
Prestar el servicio de aseo y cafetería en la Secretaría Distrital de Salud y las sedes que están bajo su custodia.	\$ 624.000.000	\$ 468.000.000	\$ 1.092.000.000
Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada de las sedes de la Secretaría Distrital de Salud.	\$ 4.320.000.000	\$ 4.320.000.000	\$ 8.640.000.000
Total Vigencias Futuras 2026-2027	\$ 14.796.000.000	\$ 13.599.000.000	\$ 28.395.000.000

Fuente: FFDS

Secretaría Técnica CONFIS – SDP

Acta No. 7
27 de marzo de 2025

Carrera 30 NO. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aCONFIS@sdp.gov.co





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Pesos Corrientes

RUBRO	Vigencias futuras		Total Vigencias futuras
	2026	2027	
FUNCIONAMIENTO	\$ 10.147.560.000	\$ 9.347.589.900	\$ 19.495.149.900
O21202020080585330-Servicios de limpieza general O21202020060363393-Otros servicios de comidas contratadas	\$ 4.288.920.000	\$ 3.313.190.700	\$ 7.602.110.700
Prestar el servicio de aseo y cafetería en la Secretaría Distrital de Salud y las sedes que están bajo su custodia.	\$ 4.288.920.000	\$ 3.313.190.700	\$ 7.602.110.700
O21202020080585250-Servicios de protección (guardas de seguridad)	\$ 5.858.640.000	\$ 6.034.399.200	\$ 11.893.039.200
Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada de las sedes de la Secretaría Distrital de Salud.	\$ 5.858.640.000	\$ 6.034.399.200	\$ 11.893.039.200
INVERSION	\$ 5.092.320.000	\$ 5.079.589.200	\$ 10.171.909.200
8114 - Modernización y desarrollo administrativo de la Secretaría Distrital de Salud Bogotá D.C.	\$ 5.092.320.000	\$ 5.079.589.200	\$ 10.171.909.200
Prestar el servicio de aseo y cafetería en la Secretaría Distrital de Salud y las sedes que están bajo su custodia.	\$ 642.720.000	\$ 496.501.200	\$ 1.139.221.200
Prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada de las sedes de la Secretaría Distrital de Salud.	\$ 4.449.600.000	\$ 4.583.088.000	\$ 9.032.688.000
Total Vigencias Futuras 2026-2027	\$ 15.239.880.000	\$ 14.427.179.100	\$ 29.667.059.100

Fuente: FFDS

17

Características y consideraciones de la autorización:

- **Objetos de Gasto:**
- Prestar el servicio de aseo y cafetería en la Secretaría Distrital de Salud y las sedes que están bajo su custodia.

Pesos Constantes 2025

RUBRO	Apropiación 2025	Vigencias futuras		Total Vigencias Futuras	Total Contrato
		2026	2027		
FUNCIONAMIENTO	\$ 1.168.234.000	\$ 4.164.000.000	\$ 3.123.000.000	\$ 7.287.000.000	\$ 8.455.234.000
O21202020080585330 -Servicios de limpieza general O21202020060363393-Otros servicios de comidas contratadas	\$ 1.168.234.000	\$ 4.164.000.000	\$ 3.123.000.000	\$ 7.287.000.000	\$ 8.455.234.000
INVERSION	\$ 175.067.000	\$ 624.000.000	\$ 468.000.000	\$ 1.092.000.000	\$ 1.267.067.000
8114 - Modernización y desarrollo administrativo de la Secretaría Distrital de Salud Bogotá D.C.	\$ 175.067.000	\$ 624.000.000	\$ 468.000.000	\$ 1.092.000.000	\$ 1.267.067.000
Total Contrato	\$ 1.343.301.000	\$ 4.788.000.000	\$ 3.591.000.000	\$ 8.379.000.000	\$ 9.722.301.000

Fuente: FFDS

Pesos Corrientes

RUBRO	Apropiación 2025	Vigencias futuras		Total Vigencias Futuras	Total Contrato
		2026	2027		
FUNCIONAMIENTO	\$ 1.168.234.000	\$ 4.288.920.000	\$ 3.313.190.700	\$ 7.602.110.700	\$ 8.770.344.700
O21202020080585330 -Servicios de limpieza general O21202020060363393-Otros servicios de comidas contratadas	\$ 1.168.234.000	\$ 4.288.920.000	\$ 3.313.190.700	\$ 7.602.110.700	\$ 8.770.344.700
INVERSION	\$ 175.067.000	\$ 642.720.000	\$ 496.501.200	\$ 1.139.221.200	\$ 1.314.288.200

Secretaría Técnica CONFIS – SDP

Acta No. 7
27 de marzo de 2025

Carrera 30 NO. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aCONFIS@sdp.gov.co





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Pesos Corrientes

RUBRO	Apropiación 2025	Vigencias futuras		Total Vigencias Futuras	Total Contrato
		2026	2027		
8114 - Modernización y desarrollo administrativo de la Secretaría Distrital de Salud Bogotá D.C.	\$ 175.067.000	\$ 642.720.000	\$ 496.501.200	\$ 1.139.221.200	\$ 1.314.288.200
Total Contrato	\$ 1.343.301.000	\$ 4.931.640.000	\$ 3.809.691.900	\$ 8.741.331.900	\$ 10.084.632.900

Fuente: FFDS

La ejecución del contrato se proyecta en el período de septiembre de 2025 a diciembre de 2027.

- Prestar el servicio de **vigilancia y seguridad privada** de las sedes de la Secretaría Distrital de Salud.

Pesos constantes 2025

RUBRO	Apropiación 2025	Vigencias futuras		Total Vigencias Futuras	Total Contrato
		2026	2027		
FUNCIONAMIENTO	\$ 1.896.000.000	\$ 5.688.000.000	\$ 5.688.000.000	\$ 11.376.000.000	\$ 13.272.000.000
O21202020080585250 Servicios de protección (guardas de seguridad)	1.896.000.000	\$ 5.688.000.000	\$ 5.688.000.000	\$ 11.376.000.000	\$ 13.272.000.000
INVERSION	\$ 1.440.000.000	\$ 4.320.000.000	\$ 4.320.000.000	\$ 8.640.000.000	\$ 10.080.000.000
8114 - Modernización y desarrollo administrativo de la Secretaría Distrital de Salud Bogotá D.C.	1.440.000.000	\$ 4.320.000.000	\$ 4.320.000.000	\$ 8.640.000.000	\$ 10.080.000.000
Total Contrato	\$ 3.336.000.000	\$ 10.008.000.000	\$ 10.008.000.000	\$ 20.016.000.000	\$ 23.352.000.000

Pesos Corrientes

RUBRO	Apropiación 2025	Vigencias futuras		Total Vigencias Futuras	Total Contrato
		2026	2027		
FUNCIONAMIENTO	\$ 1.896.000.000	\$ 5.858.640.000	\$ 6.034.399.200	\$ 11.893.039.200	\$ 13.789.039.200
O21202020080585250 Servicios de protección (guardas de seguridad)	1.896.000.000	\$ 5.858.640.000	\$ 6.034.399.200	\$ 11.893.039.200	\$ 13.789.039.200
INVERSION	\$ 1.440.000.000	\$ 4.449.600.000	\$ 4.583.088.000	\$ 9.032.688.000	\$ 10.472.688.000
8114 - Modernización y desarrollo administrativo de la Secretaría Distrital de Salud Bogotá D.C.	1.440.000.000	\$ 4.449.600.000	\$ 4.583.088.000	\$ 9.032.688.000	\$ 10.472.688.000
Total Contrato	\$ 3.336.000.000	\$ 10.308.240.000	\$ 10.617.487.200	\$ 20.925.727.200	\$ 24.261.727.200

Fuente: FFDS

La ejecución del contrato se proyecta en el período de septiembre de 2025 a diciembre de 2027.

De acuerdo con la justificación técnica y económica allegada por el Fondo Financiero Distrital de Salud, las vigencias futuras autorizadas son para:

Gastos de Inversión. El Complejo Hospitalario San Juan de Dios CHSJD por tratarse de un Bien de Interés Cultural del Orden Nacional cuyo Plan Especial de Manejo y Protección establece el deber de garantizar la conservación, preservación y sostenibilidad en el tiempo, es obligación de la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud como nuevo

Secretaría Técnica CONFIS – SDP

Acta No. 7
27 de marzo de 2025

Carrera 30 NO. 25 - 90 Piso 8 PBX 335 8000 Correo electrónico
aCONFIS@sdp.gov.co





ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

propietario del bien, conservar en buen estado de limpieza las edificaciones, las construcciones complementarias y demás espacios abiertos, evitando el deterioro de la propiedad. Igualmente, debe garantizar la seguridad y vigilancia de la propiedad, para tal fin debe contratar el servicio de aseo, limpieza, jardinería (poda) y, vigilancia y seguridad, a través de empresas externas que presten estos servicios de manera ágil y eficiente.

Gastos de Funcionamiento. Para garantizar la prestación de los servicios de asistencia y apoyo a las diferentes dependencias de la Secretaría Distrital de Salud en asuntos esenciales como los son: aseo, limpieza y cafetería, vigilancia y seguridad privada, es necesario garantizar la continuidad de su prestación con el fin de dar cumplimiento a políticas, planes y programas de la Secretaría Distrital de Salud.

- **Tipo de vigencia futura:** Las vigencias futuras autorizadas son de carácter ordinario, dado que el responsable de presupuesto (E) del FFDS, certifica la existencia de las apropiaciones disponibles para adelantar la contratación de los objetos de gasto, igual o superior al 15% de la vigencia futura.
- **Fuentes de Financiación:** Las fuentes de financiación para los objetos de gasto corresponden a Recursos Distrito y Recursos Administrados de Destinación Específica.
- **Concepto favorable SDP:** Dado que las vigencias futuras se ejecutarán por un proyecto de inversión, la SDP emitió concepto favorable mediante radicado No. 2-2025-13284 del 11 de marzo de 2025.
- La Junta Directiva del FFDS mediante Acuerdo No. 452 del 14 de marzo de 2025 autorizó se tramite ante el CONFIS Distrital las vigencias futuras descritas.

19

El CONFIS Distrital otorgó esta autorización considerando la justificación técnica y económica presentada por la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS y por la recomendación de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda, de conformidad con lo establecido en el artículo 14° de la Ley 2116 de 2021¹, el análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo considerando los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003, y el límite de vigencias futuras establecido por el CONFIS Distrital.

Es responsabilidad de la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud - FFDS, la observancia de las disposiciones legales sobre las que se fundamenta el uso de la presente autorización de vigencias futuras y su ejecución en los objetos de gasto justificados.

4.6 Autorización de vigencias futuras ordinarias 2026 por valor de \$5.000.000.000 constantes 2025 (\$5.150.000.000 corrientes) para Inversión – Secretaría de Educación del Distrito – SED

¹ Por medio de la cual se modifica el Decreto Ley 1421 de 1993, referente al Estatuto Orgánico de Bogotá



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

De conformidad con lo establecido en el artículo 143A del Decreto Ley 1421 de 1993, adicionado por el artículo 14 de la Ley 2116 del 2021, el CONFIS Distrital autorizó a la Secretaría de Educación del Distrito asumir compromisos con cargo a la vigencia futura 2026 por un valor de \$5.000.000.000 constantes 2025 (\$5.150.000.000 corrientes) para Inversión, conforme al detalle y consideraciones:

RUBRO	Vigencia Futura 2026 pesos constantes 2025	Vigencia Futura 2026 pesos corrientes
INVERSIÓN Proyecto 8102. BPIN 2024110010240 Fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes matriculados en los colegios oficiales en el marco de una educación de calidad, inclusiva y equitativa en Bogotá D.C.	\$5.000.000.000	\$5.150.000.000

Características y consideraciones:

- **Tipo de vigencias futuras:** Las vigencias futuras autorizadas son de carácter ordinario, dado que la SED certificó que la apropiación presupuestal del proyecto 8102, prevista para el proceso de contratación del objeto de gasto de esta vigencia futura asciende a \$5.000.000.000, monto que representa el 100% de la vigencia futura en pesos constantes 2025 y el 97% del valor total de la vigencia futura en pesos corrientes, sobrepasando el mínimo del 15% requerido.
- **Fuentes de Financiación:** Las vigencias futuras autorizadas serán financiadas con Recursos Distrito.
- **Concepto favorable SDP:** Dado que las vigencias futuras se ejecutarán por un proyecto de Inversión, la Secretaría Distrital de Planeación emitió concepto favorable a estas vigencias futura 2026 con radicado 2-2025-14322 del 14 de marzo de 2025.
- **Objeto de gasto:**

Estas vigencias futuras fueron autorizadas por el CONFIS Distrital para suscribir un convenio interadministrativo que permita aunar esfuerzos técnicos y operativos para la implementación de procesos de recuperación de aprendizajes en matemáticas, lenguaje y habilidades socioemocionales, contribuyendo al tránsito efectivo de estudiantes del nivel de media de colegios oficiales de Bogotá; para la implementación de la estrategia de Aceleración y Nivelación de Aprendizajes; E-Lab: campamentos para llegar a la U y Tutorías Bimodales.

A continuación, se describen los componentes los dos ejes de trabajo planteado por la SED:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

1. **Nivelación de los aprendizajes. Tutorías Bimodales:** fortalecer competencias en Matemáticas, Lenguaje, ciencias y habilidades socioemocionales con 1.200 estudiantes de educación media y básica secundaria, distribuidos en 30 instituciones educativas distritales (IED). Cada IED contará con grupos de 40 estudiantes de grados octavo a undécimo, quienes participarán en sesiones tutoriales fundamentadas en programas de nivelación de aprendizajes.

La estrategia educativa combina encuentros presenciales y virtuales con grupos reducidos de 10 estudiantes para un acompañamiento personalizado. Se desarrolla en sesiones semanales de 2 horas y se centra en tres ejes: i) Fortalecimiento de competencias básicas. ii) Desarrollo de habilidades socioemocionales. iii) Orientación socio-ocupacional

2. **Aceleración de aprendizajes. Campamentos educativos E-lab:** Este componente se centra en la implementación de Campamentos E-Lab, una estrategia pedagógica diseñada para fortalecer competencias en Lenguaje, Matemáticas y habilidades socioemocionales, integrando la orientación socio-ocupacional como eje transversal. La iniciativa beneficiará a 4.100 estudiantes de 74 IED urbanas y 14 IED rurales que cuentan con el nivel de media, dando cumplimiento a los compromisos pactados en las Mesas Rurales.

21

La SED proyecta un valor del contrato por \$10.150.000.000 (\$5.000.000.000 se ejecutarán durante la vigencia 2025 y los restantes \$5.150.000.000 en la vigencia futura 2026).

Esta autorización ha sido otorgada por el CONFIS Distrital considerando la justificación técnica y económica presentada por la Secretaría de Educación del Distrito – SED y la recomendación de la Secretaría Distrital de Hacienda que incluye el análisis de viabilidad con el Marco Fiscal de Mediano Plazo según los indicadores de la Ley 358 de 1997 y la Ley 819 de 2003 y el límite de vigencias futuras establecido por el CONFIS Distrital.

Es responsabilidad de la Secretaría de Educación del Distrito la observancia de la normatividad vigente que regula el uso de las autorizaciones de vigencias futuras y su ejecución en los objetos de gasto justificados.

Una vez finalizado el tema, el subsecretario técnico de Hacienda procede a presentar el comportamiento del límite para adquirir compromisos con cargo a vigencias futuras y el resultado de los indicadores de sostenibilidad. Se presenta el comportamiento de los indicadores con la nueva deuda autorizada por el CONFIS y se puede observar que se adelanta un poco la presión a 2027 y hasta 2029 con la nueva base. Sin embargo, la ciudad sigue contando con un indicador sano.

La secretaria técnica del CONFIS manifiesta la importancia de revisar un ejercicio de consumo del cupo de vigencias futuras por entidad para analizar los comportamientos sectoriales. La Secretaría de Hacienda comenta que preparará el ejercicio para presentarlo en una próxima sesión.



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL – CONFIS

Siendo la 1:00 pm se dio por terminada la sesión.

CARLOS FERNANDO GALÁN PACHÓN
Presidente CONFIS

URSULA ABLANQUE MEJÍA
Secretaría Técnica CONFIS

22

Aprobó: Julio Alejandro Abril Tabares – Subsecretario de Planeación de la Inversión (SDP). **JA**
Revisó: María Alejandra Botiva León – Directora de Inversiones Estratégicas (SDP). **MA**
Proyectó: Viviana Luz Torres Núñez – Profesional Especializada, Dirección de Inversiones Estratégicas (SDP).
Esperanza Gómez Torres – Profesional Especializado, Dirección de Inversiones Estratégicas (SDP).
María Teresa Bustos Arias – Profesional Especializada, Dirección de Inversiones Estratégicas (SDP).